

\\...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento D.S N°005-90.PCM; Ley N°30879, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL a partir del **01 de Enero del 2020** a la Lic. Enf. **ROSA MARLENE ESPINOZA CARRASCO**, en el cargo de **Enfermera nivel ENF- 14**, con código AIRSHP N°000463, en **REEMPLAZO** de la Lic. Enf. **Sandoval Cheglio Nora Liliana**, por encontrarse con Licencia por Enfermedad.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la servidora en mención no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho para postular a plazas permanentes que en su oportunidad se requiera cubrir de conformidad con los dispositivos legales vigentes,-----

ARTÍCULO TERCERO.- El presente contrato culmina automáticamente una vez culmine la Licencia por Enfermedad de la titular de la plaza y se reincorpore a sus labores asistenciales en la Institución.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575



RRV//DE.
ERM/RJOEA
EBEH/JORRHH